

Anch



Corresp. Expte.-D-00011/01.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9225

Artículo-1º:-Inclúyese a la señora Felisa Colla, D.N.I. 1.144.556, dentro de los beneficios del subsidio establecido en el art. 1º de la Ordenanza nº 8737.

Artículo-2º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo, en caso de ser necesario, a reforzar el crédito de la Partida 1.3.1.4. de la Finalidad 7, Programa 17, con economías que surjan de otras Partidas del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de febrero de 2001 .-

[Signature]
REVISÓ

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0318
DE FECHA 14 FEB 2001

Registrada bajo el N°

8225

[Signature]
MARÍA ESTER ANTINODI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

IS COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
MARÍA ESTER ANTINODI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

